



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	DORIS ESTELA BEDOYA LOPERA
DEMANDADOS	MARITZA DÍAZ AZZE Y OTRA
LLAMADAS EN GARANTÍA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTRA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00174 00
ASUNTO	INCORPRA Y PONE EN CONOCIMIENTO. CONCEDE TÉRMINO PARA PRESENTAR DICTAMEN PERICIAL.

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente y pone en conocimiento, la documentación obrante en archivo 79, mediante la cual la Auxiliar de la Justicia JENIFER ALEXANDRA ROMERO MUÑOZ, allegó la traducción de la documentación que se encontraba pendiente, visible en archivos 73 y 74, de conformidad con lo manifestado por la parte demandante.

Teniendo en cuenta que, conforme lo manifestado por la parte demandante, se encuentra totalmente traducida al idioma oficial la historia clínica de la señora DORIS ESTELA BEDOYA LOPERA (archivo 77), así como la documentación relacionada en párrafo anterior, **SE CONCEDE** a la codemandada VISIÓN INTEGRADOS SAS, el término de **TREINTA (30) días**, contado a partir de la notificación por Estados de la presente providencia, para aportar el Dictamen Pericial decretado como prueba (archivo 35); dictamen que deberá aportarse con la debida antelación para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 058

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 18 de abril de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **907e2f6c2d6535adf9f0505c606063a2c31f978c5fb0543375efec726e5b5ff6**

Documento generado en 17/04/2024 02:49:40 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>